



Municipalidad Distrital de Santiago

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 036-A/MDS-SG-19.

Santiago, 04 de marzo de 2019.

VISTO: El Informe N° 029-2019-MDS/GPP, sobre la conformación de la Comisión de Programación Multianual y Formulación Presupuestaria de la Municipalidad Distrital de Santiago, periodo 2020 - 2022: y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del estado y en la Ley N° 27972, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades y en virtud de dicha autonomía tienen la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme al D.L. N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en su artículo 12°, Integración Infrasisistema, establece que, en el marco de la Administración Financiera del Sector Público, el Sistema Nacional de Presupuesto está a cargo de: i), Programación Multianual, formulación y aprobación presupuestaria; ii) Ejecución Presupuestaria, y iii), Evaluación Presupuestaria. Asimismo, el art. 23 del citado dispositivo legal, establece que la fase de Programación Multianual Presupuestaria, abarca tres años y se sujeta a las reglas fiscales vigentes.

Que, la Resolución Directoral N° 004-2019-EF/50.01, se aprueba la Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, el cual está orientado a que los pliegos presupuestarios programen y formulen su presupuesto institucional con una perspectiva multianual. Asimismo, el artículo 4° de la citada directiva, establece que el Titular de la entidad, conforma una comisión de Programación Multianual y [Formulación Presupuestaria, el cual debe ser designada mediante Resolución del Titular de la entidad.

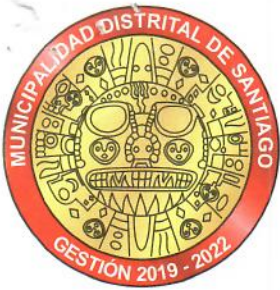
Que, el numeral 4.2 de la Resolución Directoral N° 004-2019-EF/50-01, establece que dicha Comisión es presidida por esta Gerencia e integrada por el Jefe de Oficina de Administración, de abastecimiento, de Personal de Infraestructura, OPMI, Unidad Formuladora, de Desarrollo Social, de Desarrollo Económico, de Servicios Municipales. Las acciones a desarrollar se encuentran detalladas en el numeral 4.3 del citado dispositivo legal;

Que, mediante Informe N° 029-2019-MDS/GPP, del Gerente de Planificación y Presupuesto, solicita la conformación de la Comisión de Programación Multianual y Formulación Presupuestaria de la Municipalidad Distrital de Santiago, periodo 2020 - 2022;

Estando a lo expuesto, y de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR, a los integrantes de Conformación de la Comisión de Programación Multianual y Formulación Presupuestaria de la Municipalidad Distrital de Santiago, periodo 2020 – 2022, la misma que estará conformada de la siguiente manera:



Municipalidad Distrital de Santiago

- a) Gerente de Planificación y Presupuesto, quien la preside. ✓
- b) Gerente de Administración. ✓
- c) Jefe de la Unidad de Personal. ✓
- d) Jefe de la Unidad de Logística. ✓
- e) Gerente de Infraestructura ✓
- f) Jefe de la Unidad de Presupuesto. ✓
- g) Jefe de la Unidad Formuladora. ✓
- h) Gerente de Desarrollo Social ✓
- i) Gerente de Desarrollo Económico. ✓
- j) Gerente de Servicios Municipales. ✓

ARTÍCULO SEGUNDO. - TRABAJOS DE LA COMISIÓN, la Comisión de Programación Multianual y Formulación Presupuestaria del Pliego Municipalidad Distrital de Santiago, para el cumplimiento de su objeto, desarrolla los trabajos detallados en el numeral 4.3 del artículo 4 de la Directiva N° 002-2019-EF/50.01, Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral N° 004-2019-EF/50.01



ARTICULO TERCERO. - RESPONSABILIDAD DE LA GERENCIA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO, la Gerencia de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Santiago, realiza entre otras, las acciones previstas en el artículo 4° de la Directiva N° 002-2019-EF/50.01. Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral N° 004-2019-EF/50.01.



ARTICULO CUARTO. - INSTALACION, la Comisión de Programación multianual y Formulación Presupuestaria del pliego Municipalidad distrital de Santiago, se instala dentro de los cinco (05) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de su publicación en el portal institucional.

ARTICULO QUINTO. - DIFUSION, la presente Resolución de Alcaldía, será publicada en el portal institucional de la Municipalidad distrital de Santiago.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

SEC. GRAL. ICAA
GM
GPP
GA
UPER
U. LOGISTICA
GI
UNIDAD FORMULADORA
ODS
GDE
GSM
Arch. Sec. Gral.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO
CUSCO

ABOG. IVAN CHRISTIAN AMANQUI ARELA
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO

Mgt. Fermin Garcia Fuentes
ALCALDE